

LA SERENA, 20 OCT. 2023

DECRETO N° 2561

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La aprobación de la Cuarta Modificación Presupuestaria 2023 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1326, de fecha 18 de octubre de 2023, lo que consta en el certificado N° 238, del Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2371, de fecha 28 de septiembre de 2023, que aprueba la Duodécima Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2319, de fecha 14 de septiembre de 2023, que aprueba la Undécima Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2174, de fecha 30 de agosto de 2023, que aprueba la Décima Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2152, de fecha 28 de agosto de 2023, que aprueba la Novena Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2033, de fecha 11 de agosto de 2023, que aprueba la Octava Modificación Interna al Presupuesto Municipal; la aprobación de la Tercera Modificación Presupuestaria 2023 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1319, de fecha 09 de agosto de 2023, lo que consta en el certificado N° 178, del Secretario Municipal, y en el respectivo Decreto Alcaldicio N° 2009 de igual fecha; el Decreto Alcaldicio N°1548, de fecha 22 de junio de 2023, que aprueba la Séptima Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1483, de fecha 13 de junio de 2023, que aprueba la Sexta Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1394, de fecha 05 de junio de 2023, que aprueba la Quinta Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1349, de fecha 31 de mayo de 2023, que aprueba la Cuarta Modificación Interna al Presupuesto Municipal; la aprobación de la Segunda Modificación Presupuestaria 2023 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1311, de fecha 17 de mayo de 2023, lo que consta en el certificado N° 122, del Secretario Municipal, de igual fecha, y en el respectivo Decreto Alcaldicio N°1148 de fecha 18 de mayo de 2023; el Decreto Alcaldicio N°982, de fecha 28 de abril de 2023, que aprueba la Tercera Modificación Interna al Presupuesto Municipal; El Decreto Alcaldicio N° 890, de fecha 20 de abril de 2023, que aprueba la Segunda Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 791, de fecha 10 de abril de 2023, que aprueba la Primera Modificación Interna al Presupuesto Municipal; la aprobación de la Primera Modificación Presupuestaria 2023 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N° 1305, de fecha 22 de marzo, lo que consta en el certificado N° 85, del Secretario Municipal, de igual fecha y en el respectivo Decreto Alcaldicio N° 636, de fecha 24 de abril, todos de 2023; la aprobación de la Desagregación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 3160, de fecha 21 de diciembre de 2022; la aprobación del Presupuesto Municipal 2023 por el Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N° 1292, de fecha 14 de diciembre, según consta en el certificado N° 264, de igual fecha y en el Decreto Alcaldicio N° 3110, de fecha 16 de diciembre, todos de 2022; la aprobación del Plan Anual de Salud Municipal año 2023 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N° 1288, de fecha 23 de noviembre, lo que aparece en el certificado N° 248, del Secretario Municipal, de fecha 25 de noviembre y en el Decreto Alcaldicio N° 2974, de fecha 29 de noviembre, todos de 2022; la aprobación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal en sesión extraordinaria N° 1286, de fecha 15 de noviembre, según consta en el certificado N° 231, del Secretario Municipal, de fecha 15 de noviembre y el respectivo Decreto Alcaldicio N° 2850, de fecha 17 de noviembre, todos de 2022; la presentación y entrega de antecedentes complementarios en sesiones de la Comisión de Presupuesto del Concejo, realizadas los días 4 de noviembre y 9 de diciembre de 2022, sobre el presupuesto municipal 2023; la entrega al Concejo Comunal del anteproyecto de presupuesto 2023 para su estudio, en la sesión ordinaria N° 1283, de fecha 12 de octubre de 2022; el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, que determina Clasificaciones Presupuestarias; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la **CUARTA MODIFICACIÓN INTERNA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023**, con los respectivos aumenta ingresos, disminuye y aumenta gastos, según detalle siguiente:

AUMENTA INGRESOS			
SUBT	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
03	01	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	265,177
03	02	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PERMISOS Y LICENCIAS	614,218
05	03	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	63,987
08	99	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; OTROS	5,794
12	10	C x C RECUPERACION DE PRESTAMOS; INGRESOS POR PERCIBIR	90,968
13	03	C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	38,400
TOTAL			1,078,544

AUMENTA GASTOS			
SUBT	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
21	01	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL DE PLANTA	31,000
21	02	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL A CONTRATA	15,315
21	04	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTROS GASTOS EN PERSONAL	2,422
22	01	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ALIMENTOS Y BEBIDAS	8,000
22	02	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; TEXTILES VESTUARIOS Y CALZADOS	3,000
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	20,000
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	31,500
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	450
23	01	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL; PRESTACIONES PREVISIONALES	26,193
23	03	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL; PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	63,987
24	01	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	23,000
24	03	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	763,000
26	02	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES; COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O LA PROPIEDAD	60,000
29	05	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MAQUINAS Y EQUIPOS	26,500
29	06	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMATICOS	4,000
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS	230,177
TOTAL			1,308,544

DISMINUYE GASTOS			
SUBT	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	230,000
TOTAL			230,000

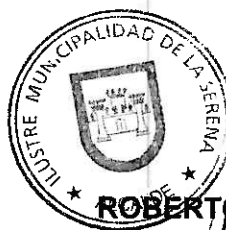
DETALLE CUENTAS TRANSFERENCIAS			
CUENTA	INICIATIVA	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	8,000,000	
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	15,000,000	
215-24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	1,000,000	
215-24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	760,000,000	
215-24-03-092-002-001	MULTAS ART. 14 N°6 INC. 2 LEY 18695-(50% TAG desde 2010)	2,000,000	
TOTAL		786,000,000	--

DETALLE CUENTAS INVERSION / PROYECTOS			
CUENTA	INICIATIVA	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-31-02-002-303-000	PMB-ASIST.TECNICA ELAB. PROYECT. PROG. CALLE SIN VIOLENCIA	19,600,000	
215-31-02-004-301-000	OBRAS CIVILES VARIOS SECTORES 2023	--	50,000,000
215-31-02-004-304-000	PMU - REPOSICIÓN SEDE COMUNITARIA FRANCISCO DE AGUIRRE	71,507,680	--
215-31-02-004-305-000	PMU - MEJORAMIENTO MULTICANCHA LOS ARCOS DE PINAMAR	74,871,868	--
215-31-02-004-306-000	PMU - NORMALIZACIÓN SEDE PLAZA DE ABASTOS	115,397,550	--
215-31-02-004-307-000	APORTE MUNICIPAL SEDE COMUNITARIA UNION COLL	28,248,891	--
215-31-02-004-703-000	PMU - CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA UNION COLL	--	29,448,437
TOTALES		309,625,989	79,448,437

2. **COMUNÍQUESE** a las unidades municipales señaladas en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Sección de Contabilidad
 - Sección de Tesorería
 - Dirección Administración Municipal
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Sección de Presupuesto
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/MLM/VLHG/MAR/SRO/NGB/te